APICE CHILE

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 109

PROGRAMA: Programa de Especialidad en Anestesiología y Reanimación

UNIVERSIDAD: Universidad de La frontera

En la Sesión del Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Quirúrgica, de fecha 4 de julio de 2014 se acordó lo siguiente

I. Vistos:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de APICE para actuar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización N° 15 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; los Criterios de Evaluación para la acreditación de Especialidades Médicas aprobados por la CNA, la solicitud de acreditación presentada por el Programa de Especialidad en Anestesiología y Reanimación de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Frontera; los antecedentes del programa solicitante y los centros formadores en que éste se lleva a cabo y el informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

II. Teniendo Presente que:

1. La Facultad de Medicina de la Universidad de La Frontera manifestó su interés de presentar su Programa de Especialidad en Anestesiología y Reanimación para el estudio de acreditación por APICE con fecha 23 de agosto de 2012.

2.- . La Coordinadora de Adquisiciones de la Universidad de la Frontera señora Paula Moreno Bustos y el Presidente de APICE Dr. Andrés Heerlein Lobenstein formalizaron con fecha 4 de septiembre de 2013 el Convenio de Acreditación de Programas y Centros Formadores de Especialistas Médicos correspondiente.

3 La Facultad de Medicina de la Universidad de La Frontera presentó con fecha 2 de octubre de 2013 la solicitud de acreditación del Programa de Especialidad en Anestesiología y Reanimación.

24. El Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Quirúrgica, después de analizar el informe de autoevaluación del programa, designó a los integrantes del

Rosal 377 Depto. D, Santiago Centro. Teléfono: 26384217 email: secretaria@apicechile.cl
www.apicechile.cl

Comité de Pares Evaluadores quienes realizaron la visita al programa y los centros en que se realiza y emitieron su informe con fecha 26 de mayo de 2014.

5.- La Secretaria Ejecutiva comunicó el informe del Comité de Pares Evaluadores a la Facultad con fecha 29 de mayo de 2014.

6.- Dicha Facultad envió a APICE con fecha 11 de junio de 2014 sus comentarios y observaciones referentes al informe

7.- La Secretaría Ejecutiva remitió al Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Quirúrgica el informe del comité de pares evaluadores con fecha 30 de junio de 2014, documento que fue analizado por este Consejo.

8. Finalmente, el Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Quirúrgica emitió un acuerdo de acreditación con fecha 4 de julio de 2014 y lo puso en conocimiento del Directorio de APICE con los fundamentos correspondientes a través de la Secretaría Ejecutiva.

III Texto del acuerdo y sus fundamentos.

Revisados los siguientes documentos:

a) Formulario de solicitud de acreditación del Programa de Especialidad en Anestesiología y Reanimación de la Universidad de la Frontera.
b) Informe de autoevaluación.
c) Programa de Especialidad en Anestesiología y Reanimación de la Universidad de la Frontera.
d) Informe de Pares Evaluadores y respuesta de la Facultad a dicho informe.

Considerando los principales requisitos para la acreditación de un Programa de Especialidad en Medicina:

A y B.- Administración Académica y Recursos Humanos.

El Jefe de Programa es un profesional de reconocida experiencia y prestigio, pero no cuenta con el grado de profesor. Además, tiene solo 11 horas contratadas con la universidad. Ambas situaciones deberán ser corregidas a la brevedad.
En relación a la planta docente, existen solamente 44 horas académicas contratadas para un total de 6 residentes.
El resto de los docentes desarrollan su labor académica utilizando su horario clínico, contando para ello con la autorización expresa de la Dirección del Hospital.

Rosal 377 Depto. D, Santiago Centro. Teléfono: 26384217 email: secretaria@apicechile.cl
www.apicechile.cl

Todos los docentes cuentan con certificación de la especialidad y participan activa y adecuadamente en la tutoría y enseñanza de los residentes del programa.

C.- Estructura Curricular.

En general cumple con los estándares nacionales e internacionales de la especialidad.
Las rotaciones se desarrollan de acuerdo al programa y todas cuentan con un encargado docente y tutores en número adecuado. Si bien no existe un plan de clases lectivas, los contenidos teóricos son abordados a través de seminarios y reuniones bibliográficas.
Según los propios residentes hace falta desarrollar talleres de simulación para abordar situaciones críticas de la especialidad.
Existen algunas rotaciones fragmentadas, lo cual podría atentar contra la adquisición de competencias específicas.
Siendo un programa de de reciente inicio, no hay aun un desarrollo sistemático de la investigación sin embargo dentro del plan curricular, existe un curso de medicina basada en evidencia y diseño de investigación clínica.

D.- Perfil del Egresado.

La estructura del Servicio de Anestesiología se encuentra bien definida.
Es un servicio maduro y que desarrolla un trabajo mancomunado con del Decanato de la universidad.
Sin embargo, aún no existe una adecuada reflexión sobre el perfil del egresado y su coherencia con el programa. No hay duda que esto se logrará con el tiempo.

E.- Efectividad del Proceso Enseñanza-Aprendizaje.

Los residentes del programa tienen una amplia participación en el trabajo diario. Éste, se realiza bajo la supervisión permanente de los docentes.
El programa tiene implementada una bitácora de registro de procedimientos que permite un control adecuado de las actividades realizadas y el proceso de aprendizaje es evaluado permanentemente.

F.- Calidad del los Centros formadores.

Existen facilidades aportadas por la Universidad para el desarrollo del programa (oficina, secretaria, material de oficina).
En el Hospital Base no se cuenta con red de internet y en consecuencia no hay acceso a la biblioteca online de la Universidad. Según las autoridades de la Universidad, existe un plan de construir en ese sitio dependencias docentes que incluyan salas y biblioteca.

Rosal 377 Depto. D, Santiago Centro. Teléfono: 26384217 email: secretaria@apicechile.cl
www.apicechile.cl

El Hospital Base y los campos clínicos asociados cuentan con un volumen importante y variado de pacientes.
Todos ellos cuentan con las condiciones técnicas adecuadas para la práctica de la especialidad.
Si bien los campos clínicos asociados y colaboradores no tienen convenio docente-asistencial con la Universidad, este déficit se suple a través de un documento de autorización simple para que se desarrolle la docencia del programa en sus dependencias.

G.- Informe de autoevaluación.
Se trata de un programa nuevo.

El Consejo resuelve la acreditación del programa de Anestesiología y Reanimación de la Universidad de la Frontera por un periodo de 3 años, considerado éste apropiado para superar las deficiencias existentes. Se tiene presente para esta decisión , que se trata de un programa sin egresados pero con una interesante proyección en una especialidad en falencia en el sector publico de la salud.

Se decide:

1. Acreditar el Programa de Especialidad en Anestesiología y Reanimación de la Facultad de Medicina de Universidad de La Frontera.

2. Otorgarle un período de 3 (tres) años de acreditación.

3. La capacidad formadora del programa y en particular la supervisión de la actividad médico asistencial de los residentes, es concordante con el número de alumnos admitidos por éste.

V.- La Agencia Acreditadora APICE ACUERDA

1.-Que, conforme al marco legal vigente se acredita el Programa de Especialidad en Anestesiología y Reanimación impartido por la Facultad de Medicina de la Universidad de La Frontera por un plazo de 3 años vigente desde el 04 de julio de 2014 hasta el 04 de julio de 2017 .

Rosal 377 Depto. D, Santiago Centro. Teléfono: 26384217 email: secretaria@apicechile.cl
www.apicechile.cl

2.- Que transcurrido el plazo señalado el Programa impartido por la Facultad de Medicina de la Universidad de La Frontera podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán consideradas las observaciones y recomendaciones indicadas por el Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Quirúrgica .

Dr. Rodolfo Wild.

Presidente Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Quirúrgica

Dr. Andrés Heerlein Lobenstein

Presidente APICE

Rosal 377 Depto. D, Santiago Centro. Teléfono: 26384217 email: secretaria@apicechile.cl
www.apicechile.cl